



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

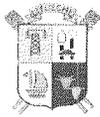


DECRETO ALCALDICIO N°384.-
LITUECHE, 07 de Marzo de 2017.-
APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
"PINTURA CARPETA GIMNASIO, ESCUELA C.R.S.H."

DAEM: 246.-
06/03/2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en óptimas condiciones las dependencias educativas de la comuna de Litueche.
- El convenio de transferencia firmado entre la Ilustre municipalidad de Litueche y el Ministerio de Educación para el Fondo de Apoyo Para la Educación Pública, FAEP, de fecha 13 de mayo de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°632 (26.05.2016) que Aprueba Convenio de Transferencia Fondos de Apoyo Para la Educación Pública línea general, FAEP 2016.
- El oficio ordinario de la municipalidad de Litueche N° 1282 de fecha 28 de noviembre de 2016, donde se solicita reasignación de fondos de la Iniciativa Movámonos por la Educación Pública.
- El oficio ordinario del departamento Provincial de Educación Cardenal Caro N° 0427, de fecha 14 de diciembre de 2016, donde se aprueban las modificaciones planteadas.
- El certificado de Acuerdo de sesión extraordinaria N°23 celebrada el día 30 de noviembre de 2016, Acuerdo N°148/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°098 (24.01.2017) que llama a licitación pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Pintura Carpeta Gimnasio Escuela C.R.S.H."
- El Decreto Alcaldicio N°065 (26.01.2017) que autoriza el uso de feriado legal por 10 días a la Administradora Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°187 (06.02.2017) que modifica la comisión evaluadora de la licitación pública "Pintura Carpeta Gimnasio Escuela C.R.S.H."
- La Licitación Pública registrada en el portal de Mercado Público bajo el ID 5124-1-LE17.-
- El Acta de Apertura de fecha 08 de Febrero de 2017, emanado por la Comisión Evaluadora.-
- El Informe Técnico de fecha 08 de Febrero de 2017, emanado por la Comisión Evaluadora que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 008, de fecha 10/01/2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°211 (09.02.2017) que adjudica la licitación pública "Pintura Carpeta Gimnasio Escuela C.R.S.H." a la empresa constructora Construcciones Siol & Hijos Ltda. Rut 76.357.872-0.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°09 celebrada el día 15 de febrero de 2017, Acuerdo N°37/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución de obra del proyecto en cuestión.
- El Decreto Alcaldicio N°234 (15.02.2017) que aprueba el contrato de construcción de la obra.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N°384.-
LITUECHE, 07 de Marzo de 2017.-
APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
"PINTURA CARPETA GIMNASIO, ESCUELA C.R.S.H."

DAEM: 246.-
06/03/2017

- El Decreto Alcaldicio N°235 (15.02.2017) que designa inspector técnico de obras a Don Julio Urrutia Aliaga, Arquitecto, Encargado de Proyectos DAEM.-
- La solicitud de compensación de tiempo presentada con fecha 27 de Febrero de 2017, por la empresa constructora Construcciones Siol & Hijos Ltda., , argumentando la suspensión de faenas los días sábado 18 y domingo 19 de febrero de 2017 debido a los trabajos de fumigación realizados en la escuelas en los días antes mencionados...-
- El Oficio Ordinario N°15 (27.02.2017) emanado por la Dirección de la Escuela C.R.S.H. donde respalda la información entregadas acerca de las faenas de fumigación y suspensión de labores de pintado del gimnasio en los días sábado 18 y domingo 19 de febrero de 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°308 (27.02.2017) que aprueba compensación en plazo de ejecución de dos días.-
- La solicitud de recepción provisoria presentada con fecha 01 de marzo de 2017, por la empresa constructora Construcciones Siol & Hijos Ltda.-
- El Decreto Alcaldicio N°334 (02.03.2017) que nombra comisión de recepción provisoria.-
- El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de fecha 03 de marzo de 2016, emanada por la comisión de recepción.-

VISTOS:

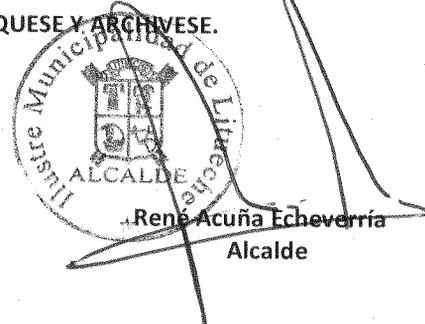
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra denominada "Pintura Carpeta Gimnasio Escuela C.R.S.H.".-
2. **Comuníquese** de la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, a la Dirección de Obras Municipales, al Departamento de Educación Municipal y a la Empresa Constructora.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

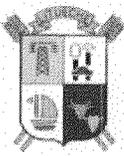

Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal


René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)
- Empresa Constructora (1)



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES
PINTURA CARPETA GIMNASIO, ESCUELA C.R.S.H.
COMUNA DE LITUECHE**

En Litueche, a 03 días del mes de Marzo del año 2017 y siendo las 10:00Hrs, se constituye la comisión receptora designada por decreto Alcaldicio N°334 de fecha 02 de Marzo de 2017, presidida por el Jefe del Departamento de Educación Municipal Don Patricio Chacón Araya e integrada por el Profesional de Apoyo SECLAC Don Raúl Morales Flores y Profesional de Apoyo DOM Don Alejandro Carreño Céspedes, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"PINTURA CARPETA GIMNASIO, ESCUELA C.R.S.H."** el cual se encuentra registrado en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la Orden de Compra N° 5124-1-LE17.

Esta Comisión fue acompañada por el encargado de Proyectos DAEM, don Julio Urrutia Aliaga, Inspector Técnico de la Obra, quién otorgó la información necesaria para la inspección de la comisión receptora, no encontrándose observaciones de ninguna índole.

Firman para constancia.



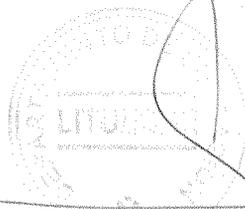
Raúl Morales Flores
Profesional de Apoyo SECLAC



Alejandro Carreño Céspedes
Profesional de Apoyo DOM



Patricio Chacón Araya
Jefe Departamento de Educación



Julio Urrutia Aliaga
Encargado de Proyectos DAEM